



DECRETO N° 1650

TEMUCO, 03 NOV 2023

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 08.11.2023, presentada por Nordeste Spa.

2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 17.02.2023, entre don Sociedad Comercializadora De Combustibles Araucanía Spa y Nordeste Spa realizado en la notaria Esmirna Vidal Moraga .

3.- El contrato de arriendo del local de fecha 15.02.2023 entre Esmax Distribución Spa y Nordeste Spa.

4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente, y su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	: 2-26828
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: ESTACIÓN DE SERVICIO
Código Actividad	: 473.000
Dirección Comercial	: BARROS ARANA N°52
Nombre Titular de la Patente	: SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES ARAUCANIA LTDA.
Rut Titular de la Patente	: 76.341.544-9
Nombre del Comprador	: NORDESTE SPA
RUT Comprador	: 77.293.291-K
Dirección Particular	: [REDACTED]
Nombre del Rep. Legal	: FERRARI SMITH STEFANO CARLO
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Fecha de Solicitud	: 08.11.2023
Transferencia N°	: 82
Fecha	: 08.11.2023

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2809249